

20 MAR. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, el Fondo de Apoyo al Mejoramiento a la Gestión en Educación Municipal 2013, más lo dispuesto en la Ley N° 20.652 de 2013.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.652 de 2013, otorgó al personal Asistente de la Educación, una bonificación por retiro voluntario, a quienes hayan cumplido o cumplan la edad para jubilar y que tengan 15 años o más de servicios.

2. Que mediante resolución N° 742 de fecha 223 de enero de 2014, el Ministerio de Educación ordena la transferencia de los recursos necesarios para el financiamiento de la bonificación adicional por antigüedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 20.652.

3. Que la funcionaria mantiene contrato vigente desde el 01 de septiembre de 1986 y fue notificada con fecha 14 de Marzo de 2014 del término de su relación laboral.

DECRETO:

1° PONESE TÉRMINO al contrato de trabajo suscrito entre este servicio y la persona que a continuación se individualiza.

NOMBRE	:	CORTES RUBIO GUACOLDA
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL LA CISTERNA
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA DE TÉRMINO A/C	:	20 DE MARZO DE 2014
CAUSAL	:	ARTÍCULO 161°, CODIGO DEL TRABAJO

2° ESTABLECESE que al citado funcionario le corresponde el finiquito de acuerdo a lo estipulado en el Código del Trabajo, más la bonificación adicional por antigüedad concedida por el artículo 6° de la Ley N° 20.652.

3° ESTABLECESE que el funcionario antes individualizado, no registra investigaciones ni sumarios en su contra y no tiene situaciones pendientes con el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República
2. Secretaria Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Adm. y Finanzas
5. Departamento de Educación (3 c)
6. Departamento de Recursos Humanos DEM
7. Unidad de Remuneraciones (2c)
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Oficina de Partes
10. Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL